No. GS-2023-016267-REGI2

Neiva 27 Noviembre de 2023

Señora Capitán
MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Cr 22 sur # 26ª-21
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **98-1-20233-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-11-2023**	**Hasta**	**18-11-2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2022-018296-REGI2, la señora Capitán Mónica María Mojica Serrano, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Servicios de Salud Huila, nombró como supervisor principal del contrato al señor Intendente Wilson Méndez Torres, y como supervisor de apoyo del contrato de asunto al señor patrullero JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:12**

1. Informe de supervisión del mes noviembre del periodo comprendido entre el 16/11/2022 y el 30/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-006529-REGI2

2. Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2022 y el 31/12/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-006530-REGI2
3. Informe de supervisión del mes enero del periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/01/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-006531-REGI2

4. Informe de supervisión del mes febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2023 y el 28/02 /2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-006532-REGI2

5. Informe de supervisión del mes marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2023 y el 31/03 /2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-006533-REGI2

6. Informe de supervisión del mes abril del periodo comprendido entre el 01/04/2023 y el 30/04 /2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-056007-REGI2

7. Informe de supervisión del mes mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2023 y el 31/05 /2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 056026-REGI2

8. Informe de supervisión del mes Junio del periodo comprendido entre el 01/06/2023 y el 30/06/ 2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 081292-REGI2

9. Informe de supervisión del mes Julio del periodo comprendido entre el 01/07//2023 y 31/07 2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 081294-REGI2

10. Informe de supervisión del mes agosto del periodo comprendido entre el 01/08//2023 y 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-082837-DEUIL

11. Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre el 01/09//2023 y 31/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-082837-DEUIL

12. Informe de supervisión del mes octubre del periodo comprendido entre el 01/010//2023 y 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-082837-DEUIL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98-1-20233-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA
Contratista	ÓSCAR NUÑEZ FRANCO
Representante legal	No Aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTI NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CERO CUARENTA Y SEIS PESOS ($29,394,046.00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS ($9.798.015,00)
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTI NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CERO CUARENTA Y SEIS PESOS ($29,394,046.00)
Plazo de ejecución inicial	17-07-2023

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16-11-2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	17-07-2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29-06-2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	18-11-2023
Adiciones	ADICION DE VALOR PRESUPUESTAL POR NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS ($9.798.015,00)
Modificatorios	MODIFICATORIO 001 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023
Prorrogas	APLICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 18-11 -2023
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se deja constancia por medio del presente informe que durante el mes de Noviembre de 2023, el arrendador cumplió con cada una de las obligaciones contractuales presentando facturación correspondiente ante la oficina de la central de cuentas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	N/A
3	Responder en los plazos que EL ARRENDATARIO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Huila o quien haga sus veces, dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y demás documentos para la legalización del contrato.	SI	N/A

6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación	SI	N/A
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL ARRENDADOR deberá Informar de tal evento a EL ARRENDATARIO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9	Restituir a EL ARRENDATARIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	N/A
10	Entregar el inmueble, en los términos y condiciones establecidas en el Contrato a celebrar, de acuerdo con lo señalado en el Estudio Previo, la invitación y la oferta presentada	SI	N/A
11	Entregar el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones del dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia.	SI	N/A
12	El ARRENDADOR, en compañía y coordinación con el SUPERVISOR DEL CONTRATO y/o quien haga sus veces, deberán suscribir un acta, en la que conste la entrega de llaves y la verificación de las condiciones en las que se encuentra y recibe el bien inmueble. Este documento deberá suscribirse al momento de dar inicio y finalización del contrato, con el objeto de evitar reclamaciones posteriores por parte de EL ARRENDADOR, de daños o novedades que no se han hecho constar en el referido documento.	SI	N/A
13	Incluir todas aquellas obligaciones que EL ARRENDADOR debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental	SI	N/A
14	El ARRENDADOR no cobrara prima o monto alguno al ARRENDATARIO, llegado el momento de la restitución del inmueble.	SI	N/A
15	Es obligación por parte del ARRENDADOR publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.	SI	N/A
16	Las demás obligaciones de EL ARRENDADOR contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

ITEM	**OTRAS CONDICIONES TECNICAS**	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**

1	El bien inmueble deberá estar ubicado en el municipio de Pitalito Huila	SI	
2	El bien inmueble deberá tener acceso a vehiculares y peatonales	SI	
3	Debe contar con instalaciones físicas en buenas condiciones, áreas de circulación, ventilación e iluminación natural.	SI	
4	El espacio físico deberá tener instalaciones eléctricas e hidráulicas en buen estado físico y de funcionamiento.	SI	
5	El arrendador, garantizara durante la ejecución del contrato, se realizara de forma inmediata las correcciones de goteras y humedad que llegasen a presentar.	SI	
6	El arrendador garantizara la solución inmediata de daños eléctricos e hidráulicos que no sean causados por el arrendador.	SI	
7	El arrendador garantizara que el valor del canon de arrendamiento del bien inmueble estará incluido (Iva, Impuesto de ley, servicios de seguridad)	SI	

12.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el mes de Julio de 2023 el arrendador presento facturas correspondientes ante la oficina de central de cuentas, Por Servicios los de arrendamiento de inmuebles, cumpliendo con el objeto contractual del presente contrato quedando finalizado por terminación del tiempo estipulado.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:368

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (368) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora De Salud Huila se obliga a pagar el valor presente del contrato al contratista por mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($ 2.429.260,00) M/LEGAL.**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$29,394,046.00	100%
Valor total de las entregas	$29,394,046.00	100%
Valor total facturado	$29,394,046.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0,0	0
Valor pagado	$29,394,046.00	100%
Valor pendiente de entrega	$0,0	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
13 de fecha 03/11/2023	$1.457.556,00	01-11-2023 AL 18-11-2023	$1.457.556,00	ONFO48	---	--------	Pendiente generar orden de pago

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes

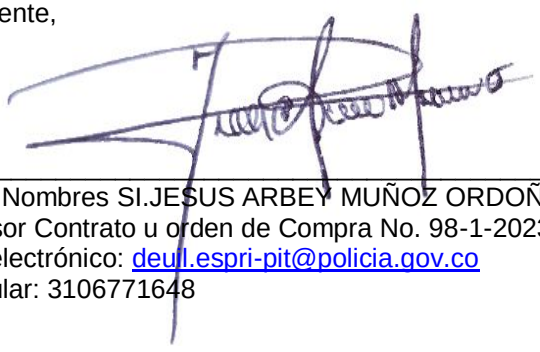
5. **RECOMENDACIONES**

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Grado y Nombres SI.JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 98-1-20233-22
Correo electrónico: deull.espri-pit@policia.gov.co
No. Celular: 3106771648